

BOLETÍN DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

DE LA

Q. 12650

PROVINCIA DE CÁCERES

Periódico mensual de Agricultura, Ganadería, Industrias rurales y mercados.

22-2-1586

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA



DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

SECRETARÍA DE LA CÁMARA (CENTRO AGRÍCOLA-MERCANTIL)

Alfonso XIII, núm. 8,

CACERES

Tarifa de anuncios.

Plana entera...	15 pesetas.
Media plana	9 »
Tercio plana	7 »
Cuarto plana.....	6 »
Octavo plana	4 »
Indicador ..	1'50 »

Suscripción.

Año	6 pesetas.
Trimestre.....	1'75 »

No se devuelven los originales.

La correspondencia toda al Presidente de la Cámara Agrícola.

Pago adelantado.—Mínimo de inserciones, seis; sellos móviles cuenta del anunciante.—Anuncios permanentes y reclamos, precios convencionales.—En anuncios extranjeros, son los precios de esta tarifa por francos.

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

Office of the Chief of Bureau of Plant Industry
Washington, D. C.

Periodic inspection of the
Growth and development of
the plant material under
test.

1. The plant material under
test is a specimen of
the species *Phaseolus*
aduncus L.

2. The plant material under
test is a specimen of
the variety *Phaseolus*
aduncus L. var. *aduncus*

3. The plant material under
test is a specimen of
the variety *Phaseolus*
aduncus L. var. *aduncus*

Boletín de la Cámara Agrícola

— OFICIAL —
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

SUMARIO: Historia y programa —Nuestra reaparición,—Estado financiero de la Cámara.—Colaboración.—Información.—Real decreto de la creación de las Cámaras.—Lista de socios.

HISTORIA Y PROGRAMA

El Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, dió carácter oficial á las Asociaciones ó Cámaras Agrícolas, creadas para fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica y de los cultivos é industrias rurales. Muchos años pasaron sin que á nadie se le ocurriera crear en esta comarca uno de esos organismos, á pesar de que su utilidad era clarísima, por constituir la agricultura, si no la única, la principal fuente de su riqueza: tan grande era nuestra apatía, que no se reparaba en lo que podía ser elemento de progreso y de producción.

Poco más de dos años hace, que unos cuantos espíritus, cuya cultura les impulsa á todo lo que sea progreso é ilustración, acometieron, alentados por su amor á la agricultura, la empresa de crear en esta provincia una Cámara Agrícola: el simple hecho de tomar esa iniciativa, representa un deseo noble, no exento de valor, aquí donde casi todos suelen estrellarse, apenas nacidos, en nuestros egoismos y apatías; lejos de limitarse á darle vida legal, trabajaron con entusiasmo y decisión por agrupar alrededor de la Cámara á todos aquéllos que por su valía y cultura pudieran ser el elemento impulsor, que lograra despertar de su indiferencia á la desgraciada é indolente clase labradora: durante esos dos años, su labor ha sido incesante y fructífera, si no por el número, por la calidad de los elementos que se agruparon á la Cámara, dándole el calor de sus prestigiosas y elevadas personalidades: ellos consiguieron *los primeros prosélitos*, los más difíciles de conquistar,

porque son en todos los órdenes, los que forman el gérmen de los grandes ejércitos que se dedican á la conquista de las ideas, y ellos fueron los que sembraron la semilla, á la que será debida, los frutos que pueda dar esta Cámara.

Los elementos que la formaran desde luego eran importantes por su valía, aunque escasos en número, y los recursos con que contaba la Cámara eran tan insignificantes, que se vió obligada á suspender la publicación de su BOLETÍN á los pocos números de comenzado, y así ha estado dos años, luchando sin tregua ni descanso, para que tan laudables ideas y propósitos no fracasaran. Sus nobles esfuerzos han sido coronados por el éxito, porque merced á aquella semilla tan hábilmente cultivada, los modestos impulsos dados recientemente á la Cámara, han permitido que esta adquiriera alguna savia, aunque le falta mucho para tener vida próspera.

Al inspirarnos hoy en el elevado ejemplo, que le dieron los que la fundaron, nos proponemos luchar con decisión para conquistar espíritus, convenciéndoles de que en el progreso de la agricultura estriba la prosperidad de esta Comarca. La misión principal que hemos de llenar, y el programa á que debemos atemperar nuestros actos, nos los traza la Ley y los Estatutos de esta Cámara, y será el estudio de los intereses agrícolas de la región, defendiendo todas aquellas enseñanzas, que por tener aplicación práctica en la misma, puedan ser de positiva utilidad para los labradores.

Con razón se ha dicho que *“la enseñanza*

es el primer agente del progreso, y por eso sin enseñanza agrícola, sin difundir los conocimientos y la experiencia que otros nos suministran, es imposible que podamos ensayar primero y practicar después, todo aquello que en otros países y naciones les ha colocado á la altura de la mayor producción en las explotaciones agrícolas.

Poco, ó mejor dicho nada, podemos decir á nuestros lectores que tenga los caracteres de lo original: en libros, folletos, memorias y conferencias está diseminado todo lo que acerca de estas materias, nos enseñan los grandes talentos que se han dedicado á su cultivo: divulgar esos conocimientos, en forma sencilla, limitándonos á los que estén admitidos ya como verdades axiomáticas, será nuestra principal misión; labor modesta pero precisa y necesaria, para que la enseñanza agrícola penetre hasta los más recónditos rincones de la región, porque sin ella, no es posible dar un solo paso, en el camino de nuestra regeneración.

Si no muchos, existen bastantes espíritus ilustrados, que en esta capital y su provin-

cia, que se dedican al estudio de estas materias, convencidos de que con nada pueden proporcionar por ahora mayores bienes á sus conciudadanos, porque la ilustración agrícola, ha de ser la que nos saque del estado de atraso y de pobreza en que nos encontramos. A esos espíritus se dirige la Cámara para rogarles que nos auxilién con su cooperación poderosa, bien seguros de que su amor á todo lo noble, hace innecesarios ciertos estímulos, porque todos conocen el deber social en que nos encontramos de arrancar á la ignorancia los espíritus que se pueda, porque ellos serán otros tantos combatientes de nuestra regeneración y progreso: á nadie pedimos que exponga ideas nuevas: con difundir y divulgar las muchas útiles que otros han descubierto y comprobado, pero que tantos ignoran, habremos llenado una misión modesta, pero útil en esta atrasada Comarca. Difundir la enseñanza y el conocimiento de ideas ajenas y de las experiencias propias, será una de las principales misiones, que esta Cámara se propone llenar con la reaparición de su BOLETÍN.

NUESTRA REAPARICIÓN

Reaparece el BOLETÍN DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE CÁCERES, y la simiente que nosotros entregamos á la tierra para su germinación, brota feraz con promesas de ubérrimo fruto, que se ha de convertir en fecundas realidades, á poco que le prestemos el cordial abono de nuestra colaboración y apoyo, los que al cultivo de la tierra nos dedicamos y hemos de ser por ello los más directamente beneficiados.

Ya no es un secreto para nadie que de los labradores mismos ha de venir el remedio que cure la anemia y raquitis, que entre nosotros sufre la agricultura, aherrojada por la rutina, el fisco y la usura y desmedrada por la desunión y aislamiento de sus cultivadores, y que en los tiempos de lucha universal que atravesamos, el que combate con armas anticuadas parece irremisiblemente; la práctica diaria nos lo demuestra con sus descarnadas catástrofes, no por individuales, menos sentidas.

Mientras en otras naciones progresan á diario los medios de cultivo y se industrializa la agricultura, consiguiendo no solo aumentos de producción que asombran, sino también precios remuneradores, sin la intervención del mercader, eponja que absorbe y no da, permitiendo de ese modo la elevación de los salarios y con ella la equitativa solución á la miseria rural, sin la ruina de los propietarios; nosotros envueltos en la parda capa de nuestra apatía, dejamos inactivos los medios y resortes que las leyes otorgan para el mejoramiento de la clase agraria y de los cua-

les son centro y eje alrededor de los que giran los demás las Cámaras agrícolas, á las que van los Gobiernos dando cada día mayor poderío y fuerza, como lo demuestra la intervención que se les acaba de reconocer en los Reglamentos de Caminos vecinales, concediéndoles dos vocales en las Juntas provinciales que han de administrar materia tan interesante para la vida rural, y en el de la Ley de responsabilidad civil de los funcionarios públicos, autorizándolas para ejercer en nombre de sus asociados la acción de indemnización que á aquellos compete, por los abusos que sufran de la burocracia oficial. Próximos están á ser ley los proyectos de *Sindicatos agrícolas* y *Transformación de los Pósitos* y las Cámaras agrícolas son las llamadas á darles vida y vigor.

Es pues, necesario, y hasta de instinto de conservación, agruparnos en este centro, hacerle potente y fuerte, para que de él irradie la acción común, que ha de regenerarnos técnica y económicamente, para que á su sombra se desarrolle entre nosotros la *mutualidad* y la *cooperación*, que son las dos taumaturgas que tantos milagros han hecho en Francia, en Italia y en todas las naciones de floreciente agricultura y de aceradas iniciativas individuales.

Pluma mejor cortada que la mía hace la historia de nuestra Cámara y el programa de nuestra publicación, de la que será seguramente una de sus mayores ventajas la que pudiéramos llamar enseñanza mutua, porque en ella han de tener cabida todas las observaciones, experiencias, con-

sultas, quejas, todos los latidos en fin, de los que, antes que con otro título, nos honramos con el de labradores

Leedlo con atención, medítadlo y sacudiendo el letargo que nos aniquila, acudamos todos con nuestro apoyo á la obra de redención, que la Cámara reanuda en bien y provecho nuestro. No la esperemos, como el *maná* de los gobiernos, por-

que si nosotros no trabajamos en la vanguardia, no la conseguiremos y lo que es peor aún, no la habremos merecido. A trabajar por lo tanto, cada uno en su esfera; los que saben á dirigir y los demás debemos obedecer y ayudar *Todos para uno*, esa debe ser nuestra divisa; esa es la bandera que la *Cámara* tremola.

DANIEL BERJANO

ESTADO FINANCIERO DE LA CÁMARA

Al repartir á los labradores de la provincia la memoria del Sr. Rodrigáñez, que había obtenido el premio de S. M. el Rey en el concurso acerca del problema agrario en el Mediodía de España, les dirigió la Cámara Agrícola de esta provincia el ruego, de que se inscribiesen como socios, ofreciéndoles publicar el BOLETÍN de la misma y crear un laboratorio si los ingresos que proporcionasen las cuotas de los socios permitía acometer esa empresa. Al llamamiento de la Cámara, han respondido inscribiéndose como socios, las personalidades más salientes de la provincia, todas aquéllas que siempre se han distinguido por su ilustración y cultura, y que en cuantas ocasiones se les presentan dan inequívocas señales del interés que les inspira cuanto afecta al desarrollo de la fortuna pública en general y del fomento de la riqueza de ésta nuestra querida Comarca, en particular; la Cámara les debe gratitud, por haber accedido á su ruego, y les tributa un caluroso aplauso por el entusiasmo con que acuden á prestar su valiosa cooperación, para defender la enseñanza agrícola.

Los treinta y cuatro socios con que contaba la Cámara, al dirigirse en el verano último á los labradores de la provincia, se han aumentado á 129, los cuales proporcionan un ingreso mensual de igual número de pesetas, y aunque la cantidad es pequeña, cumpliendo lo ofrecido, nos apresuramos á reanudar la publicación de este BOLETÍN, que se reparte gratis á los socios. Bien quisiéramos acometer desde luego la importante y trascendental empresa de crear un laboratorio que diera facilidades para el análisis de las tierras y de los abonos, de lo cual tan grandes ventajas podría reportar la agricultura en esta comarca, por que conociendo cada labrador los elementos componentes de sus terrenos, tendrían si no el único, uno de los principales factores, para aplicar con garantías de éxito los abonos, y depurar la verdadera composición de éstos.

Con 129 pesetas de ingreso mensual, de otras tantas cuotas de socios, no es posible acometer

esa empresa, porque los gastos de Secretaría y la impresión de este BOLETÍN, absorve gran parte de esa suma, siéndole forzoso aplicar lo poco que resta, á ir saldando el déficit creado por la impresión de la memoria del Sr. Rodrigáñez, y la tirada de 4.000 ejemplares hecha de la misma, que tan benévola y favorable acogida ha tenido en la provincia y aún fuera de ella. Pero si por el momento nos vemos obligados á renunciar á la instalación del laboratorio, ó si se cree mejor que esto, á la compra de ensayo de abonos, semillas ó maquinaria, confiamos que la dilación, para el desarrollo de esas ideas ha de ser corta por que los labradores de la provincia han de acudir al llamamiento que de nuevo le dirigamos convencidos de que á todos interesa que se divulguen y propaguen los conocimientos agrícolas y de que la cooperación para ello no puede ser más pequeña en sacrificios, por que sólo impone el de una peseta mensual, el ser socio de la Cámara.

A los que ya lo son, que como dejamos indicado, representan la cultura é ilustración, nos dirigimos en primer término, para rogarles que hagan eficaz propaganda, con ese fin, seguros de que su legítima influencia, conseguirá des de luego resultados satisfactorios, y á los que no son socios, les suplicamos se inscriban, persuadidos como deben estarlo, de que la asociación en todos los órdenes, es la única que puede proporcionar elementos para luchar con éxito en todas las esferas de la vida.

Para facilitar las suscripciones de socios, acompañamos un BOLETÍN impreso con su correspondiente franqueo, para que así sólo tenga que rellenarla y ponerla en el correo. Si por hoy el estado financiero de esta Cámara, es por demás modesto, confiamos que con la cooperación de todos los labradores, ha de poder acometer empresas que puedan ser de positivos resultados para la agricultura, permitiéndole divulgar provechosas enseñanzas que se traducirán en aumento de producción y de riqueza.

COLABORACIÓN

Solicitamos la de todos los labradores en general, y en especial la de los socios de la Cámara, con el fin de que contribuyan con su ilustración y experiencia á difundir por medio de este BOLETÍN las enseñanzas que cada cual pueda suministrar á los demás, ora escribiendo artículos que

con mucho gusto publicaremos, ora comunicándonos todos aquéllos datos que su experiencia agrícola les proporcione. Es la experiencia y los resultados prácticos que se obtengan, en las explotaciones agrícolas, según todos los autores, uno de los factores más importantes para la agri-

cultura: son tantos y de tal variedad é importancia los elementos que influyen en la producción agrícola, que todas las innovaciones, por evidentes que sean sus ventajas, están subordinadas al resultado que ofrezcan en cada región, porque las condiciones del terreno, el clima, la escasez de las lluvias y mil y mil circunstancias pueden hacer estéril, ó cuando menos de escasos resultados, medidas é innovaciones que en otras zonas son de indudable eficacia.

Por eso, todo en la vida, y más que nada si cabe, en la agricultura, está sujeto y subordinado al resultado práctico que ofrezca en cada comarca: la experiencia será siempre manantial fecundo de enseñanzas provechosas, por lo cual solicitamos para su publicación, todos aquellos trabajos que puedan ser útiles para el desarrollo de la riqueza agrícola, sirviendo de guía á los demás: gran satisfacción debe proporcionar al amante de la agricultura el comunicar á sus conciudadanos las experiencias que obtenga, en la explotación de sus propiedades, por lo cual les rogamos que escriban, y nos remitan el resultado de sus operaciones en el uso de los abonos, en los sistemas de cultivo, en el empleo de máquinas agrícolas y de todo cuanto se está ensayando para aumentar la producción.

Atraviesa nuestra provincia, sin duda alguna en estos momentos, un período verdaderamente crítico para la agricultura atrasada, por desgracia: empieza á generalizarse ahora el uso de los abonos, y de cuantos medios se viene ensayando hace tiempo en otros países más adelantados. Cualquiera desmayo ó retraso en la prosecución de ese camino, por error, por deficiencias en los ensayos, por falta de experiencia propia ó de enseñanza de los demás, puede ser de fatales resultados, por lo que es preciso que con el concurso de todos se coopere de una manera decidida para que se siga sin vacilaciones el camino de nuestra regeneración agrícola.

No se trata de ningún torneo literario ni de hacer gala de dotes y condiciones, que tienen sus lugares adecuados de exhibición, sino de que todos aportemos los frutos de la experiencia, expuestos en la forma más apropiada, que es la sencilla, para que los demás puedan disfrutar de las ventajas que les ha de proporcionar lo que otros hayan observado, lo cual es tanto más preciso, porque aquí no tenemos campos de experimentación ni granjas agrícolas. A todos nos dirigimos, rogándoles que colaboren, para difundir enseñanzas y experiencias, que tan útiles serán en todos sentidos.

INFORMACIÓN

Ruego.—Lo dirigimos muy encarecido á los socios con residencia fuera de la Capital, para que designen en esta una persona que se encargue de pagar su cuota mensual y de recoger el recibo en la Secretaría de la Cámara, establecida en el local que ocupa en la calle de Alfonso XIII (antes Pintores), el Círculo Mercantil. Es imposible que podamos realizar el cobro de las cuotas mensuales en el domicilio de los señores socios, porque para ello tendríamos que tener un representante en cada localidad, y en cambio, lo que para nosotros ofrece serias dificultades, es sencillo para los socios, en los términos en que lo proponemos, porque todos tendrán un amigo en la Capital al que puedan confiar ese encargo, ó cuando menos podrán aprovechar la venida de cualquier convecino para encomendarle el pago mensual. Estando varios socios en descubierto, por una y aun dos mensualidades, sin duda por falta de medios de comunicación, para realizar el pago, les rogamos que procuren aprovechar la primera oportunidad que se les presente para recoger sus recibos y satisfacer sus cuotas.

Saludo.—Al reanudar nuestra publicación, lo dirigimos á la prensa en general, y en especial á los colegas locales y á todos aquellos cuya misión es ocuparse de las cuestiones agrarias, estableciendo desde luego el cambio con aquellos que nos han honrado, enviándolos á esta Cámara, y lo proponemos gustosos á todos los demás.

Riqueza imponible.—Al repartir los cupos de contribución para el año próximo se han tomado como base las siguientes cantidades, en que se calculan las riquezas rústica y pecuaria de España:

Riqueza rústica y pecuaria, 609.332.289 pesetas.

Riqueza urbana, 234.234.044.

Total de riqueza imponible, 843.566.333.

Comunidades de labradores: multas que imponen que son legales.—Por Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura se ha declarado que, conforme á la ley de Comunidades de labradores de 8 de Julio de 1898 y reglamento para su ejecución de 12 de Septiembre de 1902, es facultad indiscutible de los Jurados de aquéllas imponer á todos los infractores de las ordenanzas por que se rijan las multas á que hubiere lugar, y que este precepto debe entenderse en el sentido recto y justo de que pueden ser también multados los infractores que no formen parte de la Comunidad, por las faltas de policía rural que cometan.

Los terrenos cultivados en España.—Según los datos reunidos por la Dirección general de Agricultura, en vista de las Memorias redactadas por los Ingenieros del Servicio agronómico provincial, en el año 1900, los terrenos dedicados en toda España al cultivo agrario ascendían próximamente á 20 millones de hectáreas, ó sea dos quintas partes de la superficie total del territorio español.

Estaban destinadas al cultivo de cereales 12.800.500 hectáreas; al de leguminosas, 999.500; á viñas, 1.450.000; á olivares, 1.350.000; á raíces y tubérculos, 860.000; á plantas industriales, 235.000; á huertas y frutales diversos, 640.000; á prados cultivados, 250.600; total de terrenos en cultivos, 18.595.600 hectáreas.

El terreno de regadío sólo es de un millón y

cuarto de hectáreas próximamente, incluyendo 340.000 hectáreas que nada más tienen riego eventual. Esto prueba la falta que hace crear canales y pantanos.

Jabalíes en los poblados.—En Jaca, Hecho, Ansó, Alsa, Sinesa y otros varios pueblos de la Provincia de Huesca se han propagado de tal manera los jabalíes que ha hecho necesario dar diferentes batidas, pues por la falta de alimentos, á causa de las grandes nevadas, llegan hasta los mismos poblados.

Se han organizado varias cacerías, habiéndose cobrado más de 14 piezas en pocos días.

Modo de activar la producción de huevos en las gallinas.—Voiteller, el gran avicultor francés, aconseja el siguiente, del que ha tenido magníficos resultados para lograr que las gallinas produzcan huevos durante el invierno: Consiste en blanquear los granos de cereales que suministren á las gallinas de las razas Cochinchinas, Braham, Langshan y Mantes, lo cual se obtiene con facilidad del modo siguiente: Se apaga un litro de cal viva, en 10 ó 12 litros de agua caliente: Los granos de trigo, centeno, avena ó maiz, se reúnen formando un montoncillo cónico, y en su centro se vierte lechada espesa de cal, que se obtendrá revolviendo y agitando con fuerza la preparación de cal por medio de un palo antes de derramarla sobre el cereal.

Hecho esto, se revuelve durante unos diez minutos el montón del cereal con una cuchara de madera, operando con gran cuidado para que todos los granos queden bien empapados; y después, se dejan espuestos al sol para que se sequen. El grano así arreglado, no se subministra, todos los días sin interrupción, sino alternando, día sí y día no, con grano sin cal para evitar á las aves molestias intestinales que podrían serles ocasionadas por un exceso de cal ingerida.

Las gallinas y demás aves de corral, aceptan perfectamente y sin repugnancia alguna el grano.

Conveniente sería, que los avicultores de España, ensayaran el procedimiento que antecede, pues de dar resultados satisfactorios, resolvería un problema de producción que en nuestro país tiene gran importancia.

Nuestros aceites de oliva en Francia.—Los continuos informes que se han recibido en este centro de la situación crítica del mercado de aceites de oliva en esta República nos decidieron á girar una visita á la plaza de Marsella para comprobar personalmente la exactitud de las afir-

maciones de los negociantes y consignatarios franceses de dicha plaza.

A continuación hacemos una reseña general de la actual cosecha de este producto en las diversas comarcas de producción, que seguramente ha de interesar á nuestros agricultores.

La cosecha en general se califica de mediana en todas partes. De Sicilia los arribos de los nuevos aceites son de escasa importancia, á pesar de los precios elevados á que han sido vendidos.

A causa de la mala cosecha, muchos fabricantes de ese país se ven obligados á cerrar sus fábricas. Italia necesita este año, en su totalidad, el aceite producido en sus provincias productoras.

En Provenza ha empezado la fabricación. Los primeros aceites se cotizan de 175 á 180 francos.

De Túnez y Argelia se esperan los primeros envíos, que serán este año de escasa importancia á causa de la mala cosecha.

Se cree llegarán de un momento á otro las primeras expediciones de Tortosa y Urgel.

Por lo que antecede, llamamos la atención de nuestros cosecheros sobre el precio á que han de venderse los aceites nuevos, cuya cotización se presenta desde ahora elevada. Los viejos, como ya anunciamos, han sufrido un alza en sus precios.

El objeto de nuestra visita á Marsella no ha sido sólo el de información sobre la actual cosecha, sino también para adquirir datos y consejos que puedan ser de utilidad en lo sucesivo para la exportación de aceites á esta nación.

Se viene observando que los envases de los aceites españoles cuando llegan á estos puertos, por su mala calidad y construcción, producen mermas considerables cuyo valor se aprecia, en la mayoría de los casos, superior al precio á que resultarían envases bien contruidos y de mejores materiales. Esto es causa de que los aceites enviados en comisión ocasionen gastos imprevistos que hacen descender el precio de venta en la mercancía.

En lo que se refiere á la fabricación francesa del aceite, todo su secreto estriba en hacer con algún esmero la recolección de la aceituna; en una escrupulosa ección de la misma con separación de toda clase de impurezas, y, por último, en llevar á cabo la extracción del líquido en prensas y aparatos bien limpios y acondicionados.

Terminaremos diciendo que las calidades de aceites más estimadas en estos mercados son las de Aragón y Cataluña.

Del Boletín de Comercio.

Aunque en el número 1.º del BOLETÍN de esta Cámara, publicado en Junio de 1902 se insertó el Real decreto de su creación y los Estatutos de la misma reproducimos el primero, como lo haremos con los segundos en el número siguiente, con el fin de que tengan de ellos conocimiento los nuevos socios de la Cámara.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Minis-

tro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las asociaciones de carácter permanente que usando de su libertad constitucional, y conforme á la ley de 30 de Junio de 1887, funden los ciudadanos españoles con el objeto de defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales, cualesquiera que sean los

procedimientos ó métodos que dentro de la ley hayan adoptado ó adopten para la realización de estos fines, tendrán el carácter de Cámaras agrícolas oficialmente organizadas, siempre que, además de la condición expresada anteriormente, reúnan las que se marcan en los artículos 2.º y 3.º de este decreto.

Art. 2.º Para que se entienda oficialmente organizada una Cámara agrícola, habrá de reconocerse su constitución por medio de Real decreto autorizado por el Ministerio de Fomento.

Art. 3.º Se otorgará este reconocimiento á toda Asociación que lo solicite, siempre que haya adoptado como bases fundamentales de su constitución y de sus estatutos las siguientes:

1.ª Que los que en ella tengan el carácter de socios sean españoles.

Este carácter de socio de una Cámara agrícola oficialmente organizada se pierde, ó por desistimiento voluntario de la persona interesada ó por el acuerdo de la respectiva Junta directiva, ó por sentencia judicial que produzca suspensión ó inhabilitación de derechos civiles.

2.ª Que su Junta directiva haya de componerse de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Contador, un Secretario general y á lo menos seis Vocales. Si la Cámara se dividiera en secciones, los cargos de Vocales se distribuirán entre ellas.

3.ª Que sólo serán elegibles para los cargos de la Junta directiva los miembros de la Cámara que en nombre propio ó en representación de una Sociedad ó empresa figuren en la mitad superior de la escala que se formará con todos los miembros de la Cámara.

4.ª Que los cargos de la Junta directiva se proveerán por elección directa de la Asamblea general de la misma Cámara. Los cargos serán trienales, excepto las dos terceras partes de la primera Junta directiva, y anualmente se proveerá la tercera parte, haciéndose inmediatamente después de la constitución de la primera Junta directiva el sorteo de todos sus individuos, con el fin de determinar el orden de los cargos que desde el año inmediato siguiente hayan de proveerse por la Asamblea general, y en su caso por cada una de las Secciones.

5.ª Que la Junta directiva de cada Cámara y la Asamblea general se reunirán cuantas veces así lo considere conveniente el Gobierno, además de cuando lo disponga el respectivo reglamento.

6.ª Que podrán también reunirse diversas Cámaras ó sus Juntas directivas cuando el Gobierno así lo disponga, ó en los casos previstos en sus respectivos reglamentos para deliberar sobre intereses comunes á todas ellas. Cuando fueren dos ó más Cámaras las que hubieren de reunirse no será necesaria la asistencia de todos sus miembros, pudiendo elegir la Asamblea general de cada una aquellos que hayan de concurrir en su representación á la reunión común.

Art. 4.º Respetando las bases establecidas como primordiales y fundamentales en el artículo anterior, cada Cámara agrícola podrá en todo lo demás, para la realización de sus fines, establecer con entera libertad su constitución y reglamento, tanto para su régimen interior como para congre-

gar su asamblea general. Igualmente podrán establecer lo conveniente respecto á la forma de las convocatorias ordinarias y extraordinarias de la misma, la determinación de los que á ella puedan concurrir con voz y voto y la cuota con que cada miembro deba contribuir á los gastos comunes de la Cámara.

Art. 5.º Las Cámaras agrícolas, oficialmente organizadas, tendrán, además de los derechos que la legislación vigente reconoce á las asociaciones de interés público, las facultades siguientes:

1.ª Solicitar de los Cuerpos Colegisladores cuantas resoluciones estime convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas.

2.ª Proponer al Gobierno, á instancia de éste ó por propia iniciativa, las reformas que en beneficio de la propiedad rústica y de sus distintos métodos de explotación deban hacerse en las leyes ó disposiciones vigentes, así como también las obras ó servicios públicos más indispensables ó las modificaciones que en los actuales convenga realizar.

3.ª Promover y dirigir exposiciones locales, regionales ó generales de los productos de la agricultura y ganadería y de las industrias relacionadas con la economía rural.

4.ª Fomentar directa ó indirectamente la enseñanza agrícola y de sus industrias, celebrando al efecto conferencias, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso ó fuera de él á los autores de obras que versen sobre algún ramo del fomento agrícola, y fundando con sus propios fondos ó dirigiendo campos de experimentación, granjas modelo ó establecimientos de enseñanza de cualquier otra índole referentes á este ramo.

5.ª Resolver como Jurado, y con arreglo á las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan á su decisión y las que surjan entre propietarios y colonos ó productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor, cuando los unos y los otros se convengan en someterlas á la decisión de la Cámara.

6.ª Ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen ó adulteren los productos de la agricultura y sus industrias, ó de cualquier manera ilegal influyan en el mercado de estos productos.

7.ª Fundar en provecho de los asociados Montepíos y Cajas de Ahorros y de Seguros, Centros para la colocación de obreros agrícolas y Asilos donde los ancianos ó inútiles de buena conducta puedan ser acogidos.

8.ª Adquirir y revender ó alquilar á los asociados máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados, y garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos hechas por los asociados mismos.

9.ª Recibir depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente, y encargarse, mediante premio, de cobrar letras ó créditos, ó vender frutos ó productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

10.ª Contratar empréstitos para atender á las

*de la Cámara Agrícola
la provincia de*

CÁCERES

CACERES

de la provincia de

de la Cámara Agrícola

operaciones mencionadas en los números precedentes.

La responsabilidad de cada uno de los asociados en estas operaciones se fijará por los estatutos. Cuando estos no la hubieren fijado, será solidaria la de los que formen la Junta directiva general de la Asociación que hayan tomado el acuerdo, ó en su caso la de la Sección respectiva, y simplemente mancomunada la de los demás miembros de la Asociación que hubieren contribuido al acto de que proceda la responsabilidad.

Las Cámaras que hicieren uso de las facultades contenidas en los números 4.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 de este artículo quedarán sometidas á los preceptos del art. 11 de la ley de 30 de Junio de 1887.

Art. 6.º Las Cámaras agrícolas oficiales serán consultadas sobre los proyectos de Tratados de comercio, navegación y tránsito, reforma de aranceles, legislación de crédito agrícola y organización y planes de la enseñanza relativos á la agricultura.

Art. 7.º Las Cámaras agrícolas, al tiempo mismo en que cumplan lo prescrito en los párrafos segundo y tercero del art. 10 de la ley de 30 de Junio de 1887, remitirán al Gobierno de la provincia respectiva una Memoria de los trabajos que hubiesen realizado durante el ejercicio.

Art. 8.º Sin perjuicio de los auxilios que dentro del presupuesto pueda el Gobierno otorgar á las Asociaciones ya constituidas que difundan la enseñanza ó realicen otros fines beneficiosos, los gastos de las Cámaras agrícolas serán cubiertos por las cuotas que satisfagan los asociados conforme á sus reglamentos.

Art. 9.º La suspensión y disolución de las Cámaras agrícolas podrá decretarse en los casos y circunstancias prevenidos en la ley de Asociaciones de 30 de de Junio de 1887.

Dado en Palacio á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Lista general de Sres. Socios por grupos de pueblos.

Arroyo del Puerco.

- Núm. 1 D. Germán Tejado Parra.
2 Dimas Collado.
3 Francisco Barrantes.

Alcuéscar.

- Núm. 1 D. Juan Valverde Cáceres.
2 Rafael G. Plata de Osma.

Aliseda.

- Núm. 1 D. Francisco Barriga.

Alcántara.

- Núm. 1 D. Vicente Bernáldez.
2 Víctor Reina.
3 Antonio Bernáldez y Villegas.

Brozas.

- Núm. 1 Sres. Lizaur.
2 D. Ricardo Salvado.
3 Clemente Navarro.
4 Manuel Elviro.
5 Julián Colmenero.
6 Martín López.
7 Pedro Bravo.
8 José Montemayor.
9 Federico Nieves.

Cáceres.

- Núm. 1 D. Adolfo L. Montenegro.
2 Aurelio González de Gregorio.
3 Antonio Elviro.
4 Antonio Sánchez.
5 Claudio González Alvarez.
6 Sr. Conde de Canilleros.
7 D. Daniel Berjano.
8 Eladio M. Calleja.
9 Francisco Roderó.

Núm. 10 D. Felipe González.

- 11 D.ª Felisa Muñoz Picapiedra.
12 D. Francisco Muñoz y G.ª Carrasco.
13 Francisco Díez Gil.
14 Gonzalo González Borreguero.
15 Hermenegildo García.
16 José G.ª Becerra.
17 Juan García Pelayo.
18 José Elías Prats.
19 Juan Muñoz Chaves.
20 José Trujillo Lanuza.
21 José Fontán Centeno.
22 José Castellano Fernández.
23 Joaquín Castel Gabas.
24 José L. Montenegro.
25 Joaquín Muñoz Chaves.
26 Luciano Jiménez Merino.
27 Lesmes Valhondo Carvajal.
28 Luis Castellano Fernández.
29 Luis González Borreguero.
30 Félix L. Montenegro.
31 Manuel L. Montenegro.
32 Miguel Muñoz Mayoralgo.
33 Sr. Marqués de Camarena.
34 D. Manuel Garbayo
35 Manuel L. Muro.
36 Manuel Criado Villalva.
37 D.ª Matilde Martín Cáceres.
38 D. Nicolás Carbajal.
39 Pedro Javato.
40 Pedro Saborid.
41 Rafael Carrasco Caballero.
42 Santos Floriano.
43 Segundo Pérez.
44 Víctor G.ª Becerra.
45 Sra. Viuda é Hijos de D. Clemente Sánchez.
46 Viuda é Hijos de Iglesias.
47 D. Tomás G.ª Pelayo.

Casar de Cáceres.

- Núm. 1 D. Crispulo Velasco Tovar.
 2 Claudio Martín.
 3 Mateo Sanabria.
 4 Antonio Sanguino Vaquero.
 5 Eugenio Andrada.
 6 Juan Bermejo Pérez.
 7 Felipe Carrero Martín.

Casas de Don Antonio.

- Núm. 1 D. Antonio Higuero Muñoz.

Ceclavín.

- Núm. 1 D. Francisco Coronel.

Gordo (El).

- Núm. 1 D. Juan Antonio Pastor.

Gata.

- Núm. 1 D. Marto Calzada.

Hoyos.

- Núm. 1 D. José Fabián Casillas.
 2 Arsenio Montero Requejo.

Hincjal del Campo.

- Núm. 1 D. Julián Magdaleno.

Jerte

- Núm. 1 D. Casiano Cepeda Montero.

Jaraíz.

- Núm. 1 D. Jesús Arjona.

Logrosán.

- Núm. 1 D. Eduardo Calle.
 2 Fernando Enríquez.

Losar de la Vera.

- Núm. 1 D. Pedro Antón García.

Malpartida de Cáceres.

- Núm. 1 D. Manuel Pedregal.
 2 Francisco Moreno.
 3 Juan Jiménez Higuero (menor).
 4 Jerónimo Jiménez Higuero.
 5 Fernando Mogollón Doncel.
 6 José Mogollón Moreno.

Montánchez.

- Núm. 1 D. Germán Dueñas.
 2 Juan Calixto Lozano.

Miajadas.

- Núm. 1 D. Pedro Sánchez Cortés.
 2 Vicente Ruiz Loro.
 3 Juan Vicente Galán.

Moraleja.

- Núm. 1 D. Juan Gutiérrez Sánchez.

Monroy.

- Núm. 1 D. Juan Collazos.

Navas del Madroño.

- Núm. 1 D. Ildefonso Bonilla.
 2 Manuel Galán.
 3 Cipriano Rodríguez.

Peraleda de la Mata.

- Núm. 1 D. Natalio Delgado.

Retamosa.

- Núm. 1 D. Benito Rodríguez.

Santiago del Campo.

- Núm. 1 D. Félix Luceño.
 2 Pedro Flores.
 3 Romualdo Luceño.

Santa Marta.

- Núm. 1 D. Juan Esteban.

Torrequemada.

- Núm. 1 D. Germán Leo Palacios.
 2 Juan Leo Palacios.

Trujillo.

- Núm. 1 D. Francisco Casillas.
 2 Antonio Castellano.
 3 Manuel Grande.
 4 Alfonso Higuero.
 5 Juan Antonio Aloe.
 6 Manuel Tovar.
 7 Francisco Chamorro Carrasco.

Torremocha.

- Núm. 1 D. Guillermo Bonilla.
 2 Pedro Flores.

Valencia de Alcántara.

- Núm. 1 D. Andrés Enciso
 2 Francisco Saborid.

Villa del Rey.

- Núm. 1 D. Mariano Bravo Tinoco.
 2 Agustín Villarroel.
 3 Pedro Bravo.

Villanueva de la Sierra.

- Núm. 1 D. Salustiano Rodríguez del Castillo.

Villamiel.

- Núm. 1 D. Juan Crisóstomo Gomez.
 2 Luis Simón y Simón.

Zarza la Mayor.

- Núm. 1 D. Felipe Alemán.
 2 Ambrosio de Sande.
 3 Jesús Alemán.
 4 Faustino de Sande.

Zorita.

- Núm. 1 D. Pedro Ruiz.
 2 Benito Trinidad.

Señores que componen la Junta Directiva.

El Presidente de la Cámara Agrícola, Juan Muñoz Chaves.—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—El Secretario general, Claudio González Alvarez.—El Vicesecretario, Francisco Roderó de la Calle.—El Tesorero, Luciano Jiménez Merino.—El Contador, Felipe González Gutiérrez.—Vocales: Rafael Carrasco Caballero; Aurelio González de Gregorio; Manuel Luciano Muro; Eladio Marcos Calleja; Joaquín Castel Gabas; Miguel Muñoz Mayoralgo.



Lorenzo Santos, Hermano y Domínguez

*** 2, EZPONDA, 2 — CACERES ***

Almacén de curtidos y coloniales.
Depósitos de piedras para molino

La Dordoña y la Ferté.

Depósito de ramilletes de fuegos artificiales para festejos públicos, desde 40 á 100 pesetas.

Compra-venta de pieles de todas clases.

Depositarios representantes de la fábrica de cervezas EL ÁGUILA.

Depósito de contadores de energía eléctrica *Batímetro B. B.*

Venta de pulverizadores, marca *Figaro*, para desinfección de cepas.

Farmacia, Droguería y Fábrica
de Gaseosas

Lic. Joaquín Castel

Productos químicos.

Portal Llano. - Cáceres.



ACEITE FINO DE OLIVA

DE LA

VARIEDAD MANZANILLA

Filtrada y garantizada su pureza.

COSECHA Y ELABORACIÓN

DE

DON DANIEL BERJANO

Campo de Trevejo (Sierra de Gata): Provincia de Cáceres.

Premiado con medalla de plata en la Exposición Universal Internacional de París de 1900

Se vende en bidones de 5 litros en los principales Ultramarinos de España.



Agencia general de transportes.

Despacho de mercancías en la Estación de los ferrocarriles.

*** **SEGUNDO PEREZ** ***

CACERES

VENTA AL POR MAYOR

DE

CEREALES Y HARINAS

DE

TODAS CLASES

SE ADMITEN ANUNCIOS PARA LA CUBIERTA DE ESTA REVISTA